formidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

ANEXO I

A LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO A			
Cuerpo: Interventores y Auditores de la Región			
de Murcia.	16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía	Promoción	
Escala:	y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Interna	
Opción:			

ANEXO II

A LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO

Grupo: A.

Cuerpo: INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Escala: ----Opción: ---

Sistema de Acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección	Localidad	Código/ denominación	Forma de ocu-	Periodo de
					General/o asimilado		puesto	pación	prácticas
RODRIGUEZ VICENTE	DAVID	34.815.175Y	FU02587A	ADMINISTRACIÓN	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	IV00011INTERVENTOR DELEGADO/28 E.D/R.N	PROVISIONAL	NO
ROMERO MORALES	FELIPE	24.122.848B	FU02588A	ADMINISTRACIÓN	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	IV00015INTERVENTOR DELEGADO/28 E.D/R.N	PROVISIONAL	NO
MOLERO MARAÑÓN	PABLO	00.394.621X	FU02589A	ADMINISTRACIÓN	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	IV00010/INTERVENTOR DELEGADO/28 E.D/R.N	PROVISIONAL	NO

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

16214 Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se amplia el plazo de presentación de solicitudes de los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 26 y 29 de octubre de 2007.

Por Resoluciones de 26 y 29 de octubre de 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 15 de noviembre de 2007, se convocaron los concursos de traslados y procesos previos de los funcionarios docentes para cubrir puestos en los diferentes centros y servicios educativos que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Las bases vigésimo tercera de las comunes al concurso de traslados de funcionarios del cuerpo de Maestros y la decimotercera del concurso de traslados correspondientes al resto de cuerpo establecen un plazo de presentación de solicitudes

de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando dicho plazo el día 3 de diciembre.

Debido a problemas informáticos de acceso a la zona privada del portal educativo "Educarm", los participantes han podido tener dificultades para cumplimentar en los plazos previstos sus solicitudes de forma telemática, por lo que es aconsejable, para no crear molestias innecesarias a los funcionarios que han optado por participar en los concursos de traslados, ampliar el plazo de presentación de las solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se amplía el plazo de presentación de candidaturas hasta el 7 de diciembre de 2007, dando así mayor facilidad a los funcionarios docentes para la cumplimentación de las solicitudes de participación, que deben entregarse de forma telemática,

Resuelvo:

Primero. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, indicado en las bases vigésimo tercera de las comunes de la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios de los Cuerpos de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, infantil y básica, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos y base decimotercera de la Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el día 7 de diciembre de 2007.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final: Recursos.- Contra la presente Resolución, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 25 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BORM de 24 de agosto), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación. (P.D. Art. 3.a).1, de la Orden de 25 de julio de 2007). El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

15462 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de octubre de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, para la realización de un programa de actividades para el sector comercial para el año 2007, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de octubre de 2007.

Murcia, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcarcel.

En la ciudad de Murcia a 23 de octubre de 2007

Reunidos

DE UNA PARTE,

la Excma. Sra. D.ª Inmaculada García Martínez, Consejera de Economía, Empresa e Innovación, en virtud del Decreto de la Presidencia nº 27/2007, de 2 de julio (BORM de 3 de julio), en ejercicio de las atribuciones establecidas en el número dos del artículo 7 y concordantes de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y designada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2007,